

## **Orden del día (anotado)**

### **1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator**

### **2. Apertura de la reunión**

El Consejo recibirá el informe del Presidente del grupo de trabajo oficioso de composición abierta de Estados Miembros, de conformidad con su decisión que figura en el acta resumida de la 137.<sup>a</sup> reunión del Consejo Ejecutivo, segunda sesión, sección 2 (documento EB137/2015/REC/1).

### **3. Adopción del orden del día**

### **4. Resultados de la 69.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud**

### **5. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

En la apertura de su reunión, el Consejo Ejecutivo recibirá el informe de la 24.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, programada para el 19 y 20 de mayo de 2016.

### **6. Asuntos técnicos y sanitarios**

#### **6.1 Demencia<sup>1</sup>**

A petición de los Estados Miembros, la Secretaría ha elaborado un informe en el que se resumen la carga de demencia y su epidemiología, las estrategias emprendidas en los sectores social y de la salud que han demostrado ser eficaces, y las actividades de la OMS y otros esfuerzos internacionales destinados a hacer frente al reto mundial que supone la demencia. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe y proporcione nuevas orientaciones estratégicas.

#### **6.2 Mejora del acceso a la tecnología de asistencia<sup>1</sup>**

A petición de un Estado Miembro, la Secretaría informará al Consejo de las medidas urgentes necesarias para mejorar el acceso a la tecnología de asistencia (por ejemplo, sillas de ruedas, dispositivos para mejorar la audición y la visión, pastilleros y carteles de comunicación), especialmente en el contexto de la discapacidad, el envejecimiento de la población y el aumento de la carga de enfermedades no transmisibles. En el informe se describirá la labor de la OMS en apoyo de los Estados Miembros para que mejoren el acceso a los productos de asistencia, que consiste en actividades en cuatro áreas interdependientes: marco normativo, lista de productos de asistencia prioritarios, paquete de capacitación integral y modelo único e integrado de prestación de servicios.

---

<sup>1</sup> Aplazado en la 138.<sup>a</sup> reunión del Consejo, por acuerdo de la Mesa del Consejo Ejecutivo en su teleconferencia del jueves 22 de septiembre de 2015 (véase la nota correspondiente en el documento EB138/1(anotado)).

### 6.3 Elaboración de una nueva resolución de la Asamblea de la Salud y de un plan de acción para la prevención de la sordera y la pérdida de audición<sup>1</sup>

A petición de los Estados Miembros, la Secretaría aportará información sobre los progresos realizados en la prevención y el tratamiento de la sordera y la pérdida de audición. El informe describirá las medidas que se han tomado desde la adopción de la resolución WHA48.9 en 1995. Se invitará al Consejo Ejecutivo a que considere un proyecto de resolución que tenga en cuenta estos progresos y proponga nuevas medidas.

### 6.4 Salud y cambio climático<sup>1</sup>

A petición de un Estado Miembro, la Secretaría informará sobre las repercusiones del Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015 por la 21.ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (París, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015), y de sus planes para ampliar el apoyo a los Estados Miembros en materia de resiliencia sanitaria a los riesgos climáticos; vinculación entre el cambio climático, la contaminación atmosférica y el desarrollo sostenible, y medición de los progresos de los países en materia de salud mundial y cambio climático y presentación sistemática de informes a los órganos deliberantes.

### 6.5 Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos: actualización sobre la undécima revisión

La undécima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos (CIE-11) está bien avanzada. El informe de la Secretaría proporcionará una visión general del proceso de revisión y de los logros registrados hasta ahora. Se discuten las propuestas para la ultimación de la CIE-11, en particular una conferencia de revisión que se celebrará en Tokio (Japón) en 2016.

### 6.6 mSalud: uso de las tecnologías móviles inalámbricas en la salud pública

Las tecnologías de mSalud tienen el potencial de revolucionar las interacciones de la población con los servicios nacionales de salud. Se ha demostrado que la tecnología aumenta el acceso a la información sanitaria, los servicios y las competencias, además de fomentar cambios positivos en los comportamientos sanitarios para prevenir el inicio de enfermedades agudas y crónicas. Para hacer realidad estos aumentos de eficiencia, los Estados Miembros están tratando de identificar enfoques estándar para aplicar las tecnologías de mSalud.

A petición de un Estado Miembro, la Secretaría ha presentado un informe técnico sobre cómo institucionalizar la mSalud como instrumento digital para hacer avanzar los ODS relativos a la salud y el desarrollo. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe y proporcione nuevas orientaciones estratégicas.

## **7. Asuntos administrativos y financieros**

### 7.1 Evaluación: informe anual

En consonancia con la decisión EB131(1) (2012) y la política de evaluación que en ella se adoptó, se presenta al Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo un informe anual sobre evaluación. En el informe se describen los progresos realizados en la aplicación de la política de evaluación y los planes de trabajo para toda la Organización en materia de evaluación para los bienios 2014-2015 y 2016-2017, y se documentan las enseñanzas institucionales relacionadas con los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones recientes. Se invita al Consejo a que tome nota del informe.

---

<sup>1</sup> Aplazado en la 138.ª reunión del Consejo, por acuerdo de la Mesa del Consejo Ejecutivo en su teleconferencia del jueves 22 de septiembre de 2015 (véase la nota correspondiente en el documento EB138/1(anotado)).

## 7.2 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes

Punto permanente.

## 7.3 Proceso de elección del Director General de la Organización Mundial de la Salud: fecha del foro de candidatos

En mayo de 2013, la 66.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA66.18, en la que se estableció, como plataforma sin atribuciones decisorias, un foro de candidatos abierto a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados en el que los candidatos se puedan presentar a los Estados Miembros y puedan dar a conocer sus visiones en pie de igualdad. En el informe se describirá el marco jurídico actual aplicable al foro de candidatos y propondrá al Consejo que considere la posibilidad de decidir qué día se abrirá el foro de candidatos.

## 8. Asuntos de personal: intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Punto permanente.

## 9. Asuntos para información: informe sobre las reuniones de comités de expertos y grupos de estudio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, la Directora General somete a la consideración del Consejo un informe sobre las reuniones de los comités de expertos y grupos de estudio, incluido un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos, así como sus observaciones sobre la importancia de esas recomendaciones para las políticas de salud pública y sus consecuencias para los programas de la Organización.

## 10. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Punto permanente.

## 11. Clausura de la reunión

*Nota:*

1. *En la reunión consultiva que celebró con la Directora General el jueves 24 de marzo de 2016, convocada de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, la Mesa del Consejo efectuó las recomendaciones siguientes acerca del proyecto de orden del día provisional que se había transmitido a los Estados Miembros el 11 de febrero de 2016 para que formularan observaciones:*

*Adición al punto 6, Asuntos técnicos y sanitarios, de un nuevo punto propuesto por los Estados Miembros:*

- *mSalud: uso de las tecnologías móviles inalámbricas en la salud pública*

*Supresión de los dos puntos siguientes:*

- 6.3 *(Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar])*
- 7.2 *(Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar])*

*Esta recomendación se basó en el hecho de que no había modificaciones que debatir.*

2. *De conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, la Mesa del Consejo efectuó las recomendaciones siguientes:*

- *Con respecto a un nuevo punto acerca del noma, propuesto por los Estados Miembros, la Mesa del Consejo Ejecutivo recomendó que el tema se incluyera en los debates regionales, pues sería beneficiosa su consideración en el ámbito regional.*

3. *La Mesa de Consejo Ejecutivo también acordó invitar a la Oficina del Asesor Jurídico a una sesión informativa. Ello le permitió recibir información actualizada sobre el Informe del Presidente del grupo de trabajo oficioso de composición abierta de Estados Miembros que se estableció como parte del proceso que acordó el Consejo Ejecutivo en su 137.<sup>a</sup> reunión y que está registrado en las actas resumidas de esa reunión (segunda sesión, sección 2). La Oficina del Asesor Jurídico explicó que estaba previsto que el Consejo Ejecutivo recibiera el informe del Presidente en su reunión de mayo, por lo que había que encontrar un hueco en el orden del día del Consejo para que pudiera examinar el asunto debidamente. El Presidente indicó que el informe se recibiría inmediatamente después de la apertura de la reunión y sugirió que la adopción del orden del día se convirtiera en un punto aparte. Asimismo, el Presidente del Grupo de Trabajo propuso un enfoque para lo que resulta ser un tema sensible, a saber: que solo se hiciera referencia al asunto en el orden del día anotado. Los debates sobre el tema y el mandato del Grupo de Trabajo terminarían con el Informe del Presidente, en el entendimiento de que los Estados Miembros tendrían la oportunidad de expresar sus puntos de vista una vez hecha la entrega del Informe. La Mesa del Consejo Ejecutivo acordó respaldar el enfoque propuesto.*

= = =